

El Concejo del Gobierno Municipal de Pastaza

CONSIDERANDO :

Que, el Urbanizador denominado **Urbanización "Colegio de Arquitectos de Pastaza"**, ha presentado a esta Municipalidad la planificación del terreno de su propiedad ubicado en El Barrio "La Merced", en la vía a "Unión Base" a 600 metros de la Avenida "Alberto Zambrano", de la parroquia urbana "Puyo";

Que, de conformidad con el Artículo 64 literales 1 y 6 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el Capítulo III del Volumen XII del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Puyo, es potestativo del Concejo aprobar o rechazar los proyectos de parcelación urbana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

Expide la presente

Ordenanza Municipal que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Construcción de las Unidades Habitacionales de la Urbanización "Colegio de Arquitectos de Pastaza".

Art. 1.- Autorízase a la Urbanización "**Colegio de Arquitectos de Pastaza**", cuyo Representante Legal es el señor Arq. Edwin Patricio García Manzano, quien fija su residencia en la Ciudad de Puyo, para que pueda parcelar y urbanizar una parte del predio de propiedad del CAE de Pastaza, ubicado en el Barrio "La Merced", en la vía a "Unión Base", a 600 metros de la Avenida "Alberto Zambrano" de la ciudad de Puyo, cuya superficie es de ochenta y tres mil cuatrocientos diez metros con dieciocho centímetros cuadrados y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **Norte:** En ciento un metros con cincuenta y seis centímetros con inmueble de Sra. Daysy Loza – 76.33 m. Vía a "Unión Base"; **Sur:** En ciento cincuenta metros con cincuenta y cuatro centímetros con terrenos del CAE de Pastaza; **Este:** En cuatrocientos sesenta metros con noventa y dos centímetros con Urbanización ASTECOMPA; y, **Oeste:** En ciento un metros con seis centímetros con inmueble de la señora Daysy Loza – 352,14 metros, con herederos Castro Arcos.

Art. 2.- La parcelación urbana se efectuará de acuerdo con los planos aprobados por la Municipalidad, así como las directrices de esta Ordenanza.

La Urbanización se denominará "**Colegio de Arquitectos de Pastaza**" y se encuentra conformada por ciento cuarenta y seis (146) lotes.

